

Ref. MOPC-CCC-LPN-2018-0019



**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 17/2019, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MOPC-CCC-LPN-2018-0019, LLEVADO A CABO PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE MATERIALES PARA LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL A NIVEL NACIONAL”.**


En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del 19 de febrero de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por la **Arq. Laura Ávila**, Directora Adscrita al Despacho, en representación del **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO: CONOCER** el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 14 de febrero, elaborado por los peritos designados al efecto por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 176/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0019, llevado a cabo para la “*contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional*”.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la “*contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional*” de referencia MOPC-CCC-LPN-2018-0019.



La Presidenta designada del Comité, **Arq. Laura Ávila**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

### **I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

### **II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que mediante Oficio No. MEMO VMI No. 0861/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 fue requerido por el Ing. Ramón Antonio Pepín, Vice Ministro de Edificaciones del MOPC,



al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro, la aprobación para la realización del proceso para la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*.

**RESULTA:** Que más adelante, en mediante Oficio No. MEMO VMI No. 0862/2018 de esa misma fecha, una vez aprobado por el Sr. Ministro, el Ing. Ramón Antonio Pepín, remitió al Comité de Compras y Contrataciones la carpeta correspondiente que contiene toda la información para llevar a cabo el procedimiento correspondiente a la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*.

**RESULTA:** Que el 18 de septiembre de 2018 fue remitido por la Ing. Carolin Agramonte, Directora General-Asistente del Ministro en Asunto de Compras y Contrataciones, el Oficio No. D.A.D./00084-2018, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, para iniciar el procedimiento correspondiente a la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, solicitó mediante el Oficio No. DCC-1457-2018 el Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$600,000,000.00, dirigido al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 3 de octubre de 2018.

**RESULTA:** Que mediante Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1521651717196nljam generado mediante el SIGEF por un monto de RD\$192,991,596.00, estando a cargo de los años posteriores el restante de los fondos requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 17 y su párrafo I y II de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar.”* Párrafo II: *“La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese orden, mediante la Resolución No. 01/2018, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 02 de enero de 2018, se fijaron los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2018.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral I, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales”*.

**CONSIDERANDO:** Que conforme las disposiciones del artículo 35 del referido reglamento: *“El órgano responsable de la organización y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que en ese orden el párrafo I del artículo 36 del reglamento: Párrafo I *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

**VISTO:** El Oficio No. MEMO VMI No. 0861/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 del Ing. Ramón Antonio Pepín, Vice Ministro de Edificaciones del MOPC, dirigido al Lic. Gonzalo Castillo, Ministro, sobre la aprobación para la realización del proceso para la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*.

**VISTO:** El Oficio No. MEMO VMI No. 0862/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018 del Ing. Ramón Antonio Pepín, de remisión de expediente al Comité de Compras y Contrataciones para llevar a cabo el procedimiento correspondiente a la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*.

**VISTO:** El Oficio No. D.A.D./00084-2018 de fecha 18 de septiembre de 2018 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora General-Asistente del Ministro en Asunto de Compras y Contrataciones, dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, para iniciar el procedimiento correspondiente a la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1457-2018 realizado por la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones, sobre solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$600,000,000.00, dirigido al Lic. Ramón Nín, Director Financiero, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 3 de octubre de 2018.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1521651717196nljam generado mediante el SIGEF por un monto de RD\$192,991,596.00.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 176/2018 de fecha 13 de noviembre del 2018 del Comité de Compras y Contrataciones.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que una vez emitido el Acto Administrativo de inicio No. 176/2018, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a realizar la publicidad correspondiente por los medios que exige la normativa en fecha 14 de noviembre de 2018, que son: publicar en el Portal Transaccional, en las páginas web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Contrataciones Públicas y convocatoria en dos periódicos de circulación nacional durante dos días consecutivos.

**RESULTA:** Que en tal sentido, fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0019, llevado a cabo para la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”*, a través de periódicos de circulación nacional El Nacional y Listín Diario el día 14 de noviembre y en La Información y El Día, el 15 de noviembre de 2018, así como en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do), de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y el Portal Transaccional.

**RESULTA:** Que, en la convocatoria de dicho procedimiento, así como en el cronograma del pliego de condiciones específicas se indicó que la fecha de la recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica sería realizada el 08 de enero de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que en los procedimientos de licitación pública nacional la convocatoria a presentar ofertas debe efectuarse mediante la publicación, al menos, de dos diarios de circulación nacional por el término de dos días consecutivos, con un mínimo de 30 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, de acuerdo al artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el párrafo IV del referido artículo dispone que: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”*.

**CONSIDERANDO:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *“El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda.”*



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), y el Portal Transaccional.

**VISTAS:** Las convocatorias publicadas en los periódicos de circulación nacional: El Nacional y Listín Diario el día 14 de noviembre y en La Información y El Día, el 15 de noviembre de 2018.

**IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS**

**RESULTA:** Que en el numeral 2.5 “Cronograma de la Licitación” del procedimiento en cuestión, se contempló los siguientes periodos antes de la recepción de sobres A y B, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 11 de diciembre 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 24 de diciembre de 2018

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, vencido el plazo para realizar consultas, se pudo constatar que fueron realizadas preguntas al pliego, las cuales fueron respondidas en tiempo hábil mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016 notificadas en fecha 24 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

**V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas**

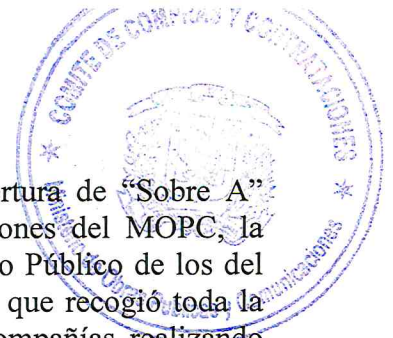
**RESULTA:** Que, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de licitación en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura de ofertas técnicas Sobres “A”; y posteriormente, en otra fecha, la apertura de Sobres “B”.

**RESULTA:** Que, tal como fue indicado anteriormente, la recepción de ofertas técnicas y económicas Sobres “A” y “B” y apertura del Sobre “A”, fue llevada a cabo el 08 de enero 2019 en uno de los salones del Club Recreativo del MOPC.

**RESULTA:** Que en el procedimiento de que se trata participaron un total de 05 oferentes a saber:

CAONABO ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L.	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.
GRUPO AG & ASOCIADOS, S.R.L.	BALBI INGENIERÍA, S.R.L.	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*



**RESULTA:** Que en el acto de recepción “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Félix Montes De Oca, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías, realizando formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.

**RESULTA:** Que en el acto público el Notario Público actuante realizó formal entrega de las ofertas económicas debidamente cerradas a la Directora Jurídica, para su custodia hasta el momento de la apertura, según corresponda.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...).”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas, y apertura y lectura de propuestas técnicas, de fecha 08 de enero de 2019.

**VISTAS:** Las ofertas presentadas por los 5 oferentes participantes, contentivas a Sobres A y B presentados debidamente cerrados en fecha 08 de enero de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Félix Montes De Oca, de fecha 08 de enero de 2019.

**Evaluación de ofertas técnicas**

**RESULTA:** Que en fecha 08 de enero de 2019 la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitió mediante el Oficio No. DCC-019-2019, a los peritos evaluadores las ofertas técnicas presentadas por dichos oferentes.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, en fecha 15 de enero de 2019 fue remitido el informe preliminar de evaluación de oferta técnica relativo a documentos subsanables realizado por los peritos designados, objeto del presente acto administrativo, mediante el cual se hizo constar que ninguno de los 5 oferentes participantes debía subsanar documentos.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones fue aprobado en esa misma fecha fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones mediante Acto Administrativo No. 15/2019, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores.

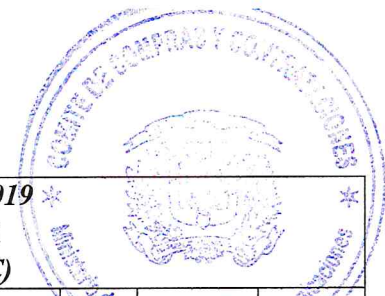
**RESULTA:** Que así las cosas, los peritos continuaron las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas por los oferentes, en fecha 25 de enero de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibió el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica indicando los oferentes que se encontraban habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica de la siguiente manera:



<i>Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2018-019</i>					
<b>Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A</b>					
<b>Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)</b>					
DESCRIPCION	CAONAB O ESTRELLA A	MAR, S.R.L.	MV	GRUPO AG	BALBI
<b>Sección 1: Credenciales.</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<b>1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<b>2. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<b>3. Certificación de pago de impuestos ante la DGII</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<b>4. Certificación de estar al día en el pago de contribución ante la TSS</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<i>a) Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha 11 de diciembre de 2008, contentivo mínimamente de los siguientes:</i>	-----				
<i>i. Copia del Certificado de registro mercantil vigente</i>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<i>ii. Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.</i>	<b>C</b>	<b>C</b>		<b>C</b>	<b>C</b>
<i>iii. Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, muy específicamente la suscripción de contratos, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.</i>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<i>iv. Última Acta de Asamblea General Ordinaria y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)</i>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<i>v -Última Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada y su Nómina de Presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa)</i>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<i>vi. Lista de suscriptores debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, certificada conforme original.</i>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>
<i>b) Copia de su Registro Nacional del Contribuyente (RNC).</i>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>	<b>C</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

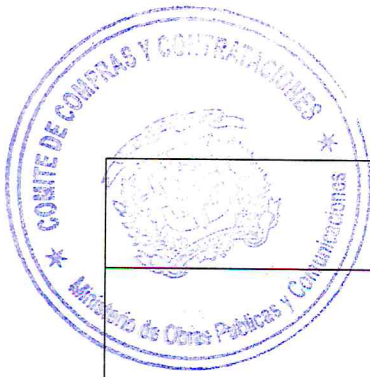




**Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2018-019**  
**Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A**  
**Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)**

DESCRIPCION	CAONAB O ESTRELL A	MAR, S.R.L.	MV	GRUPO AG	BALBI
c) Copia de su Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar, el mismo deberá ser compatible con el objeto del procedimiento en cuestión.	C	C	C	C	C
d) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.	C	C	C	C	C
e) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	C	C	C	C	C
f) Declaraciones Juradas de Impuestos sobre la Renta, presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), correspondiente a los periodos para los cuales se solicitan los Estados Financieros.	C	C	C	C	C
g) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que está al día con el pago de las obligaciones;	C	C	C	C	C
h) Declaración Jurada anual del personal bajo relación de dependencia (IR-13) presentada ante la DGII;	C	C	C	C	NC
i) Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS	C	C	C	C	NC
j) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones.	C		C	C	C
k) Original de la Declaración Jurada donde se haga constar que: 1. No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes 2. Ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. 3. Ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.	C	C	C	C	C
l) Certificación de No Antecedentes Penales emitida por la Procuraduría General de la República generada a nombre del Gerente General y/o Presidente de la empresa. Este requisito aplica para los oferentes que resulten adjudicatarios.	NC	C		C	C
<b>Sección 2: Oferta Técnica.</b>					
1. Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034.	C	C	C	C	C

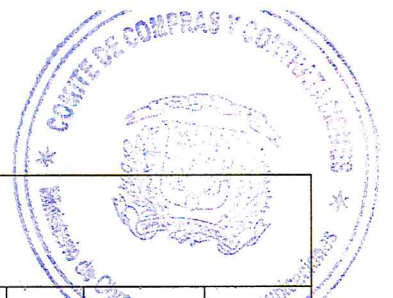
*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



**Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2018-019**  
**Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A**  
**Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)**

DESCRIPCION	CAONAB O ESTRELL A	MAR, S.R.L.	MV	GRUPO AG	BALBI
2. Formulario de Información sobre el Oferente <b>SNCC.F.042.</b>	C	C	C	C	C
3. Certificado del fabricante con la constancia de que el material es específicamente destinado a la demarcación de pavimentos y sus especificaciones técnicas.	C	C	C	C	C
4. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante <b>Formulario SNCC.F.036</b> , tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el presente pliego. <b>Propios:</b> Mediante Declaración Jurada o copia de matrículas. <b>Alquilados:</b> Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquilar numerando los equipos a reservar para este proceso. <b>Dispositivos de seguridad, mantenimiento y control de tráfico:</b> Los oferentes deberán presentar en su oferta los dispositivos de seguridad con los que disponen para la ejecución de sus trabajos para el mantenimiento, control y seguridad de tráfico (diurna como nocturna). Tales como: letreros móviles, drums, vallas tanto en operación de información, paneles de desvío, vallas, conos, delineadores, barricadas, banderines, entre otros.	C	C	C	C	C
5. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Debe presentar el formulario <b>SNCC.D.049.</b>	C	C	C	C	C
6. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe presentar los formularios <b>SNCC.D.045 y SNCC.D.048.</b>	C	C	C	C	C
<b>Documentación Financiera:</b>					
1. Estados Financieros de los últimos dos (2) ejercicios contables consecutivos, los cuales deberán estar firmados por un contador público autorizado. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado e incluir dentro de sus anexos copia la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (IR- 2 o IR-1 según proceda) de los periodos correspondientes.	C	C	C	C	NC
Índice de solvencia = <b>ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL</b> <b>Límite establecido: Mayor 1.20</b>	C	C	C	C	NC

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.



**Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2018-019**  
**Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A**  
**Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)**

DESCRIPCION	CAONAB O ESTRELLA A	MAR, S.R.L.	MV	GRUPO AG	BALBI
<b>b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</b> <b>Límite establecido: Mayor 0.9</b>	C	C	C	C	C
<b>c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO</b> <b>Límite establecido: Menor 1.50</b>	C	C	C	C	NC
<b>Experiencia del Oferente:</b>					
Experiencia mínima del oferente ≥ 3 años	C	C	C	C	C
Proyectos similares en los últimos 10 años	C	C	C	C	C
<b>Personal clave</b>					
<b>1. Gerente del proyecto</b>					
1.1 Ingeniero Civil o Arquitecto (Certificada)					
1.2 Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años (Certificada)	C	C	C	C	C
1.3 Experiencia en proyectos similares ≥ 3 (Certificada)					
<b>2. Jefe de Brigada de pintura</b>					
2.1 Experiencia en proyectos similares ≥ 2 (Certificado)					
2.2 Conocimiento promedio en medición topográfica (Certificado de entidades donde ha laborado según curriculum vitae)	C	C	C	C	C
<b>3. Técnico operativo 1</b>					
3.1 Experiencia en proyectos similares ≥ 2 (Certificado)	C	C	C	C	C
<b>1. Técnico operativo 2</b>					
4.1 Experiencia en proyectos similares ≥ 2 (Certificado)	C	C	C	C	C
<b>No</b>	<b>Equipo y/o materiales</b>	<b>Cant.</b>			
1	CAMIÓN DE PINTURA TERMOPLÁSTICA DE DOS (2) CALDERAS	1	C	C	C
2	REFLECTÓMETRO	1	NC	C	C
3	LÁMINAS GALVANIZADAS PARA TERMOPLÁSTICO	1	C	C	C
4	MÁQUINAS DE APLICACIÓN DE BETUMEN	1	C	C	C
5	MÁQUINA MANUAL PARA APLICACIÓN TERMOPLÁSTICA CON PISTOLA DE PINTURA Y MICROESFERAS	2	C	C	C
6	MEDIDOR DE ESPESOR (con apreciación de una décima de milímetro (0,1 mm))	1	C	C	C
7	ODÓMETRO	1	C	C	C
8	CAMIÓN CAMA LARGA DE CARGA DE 2 A 3 EJES	2	C	C	C
9	MEDIDOR DE TEMPERATURA	1	C	C	C

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

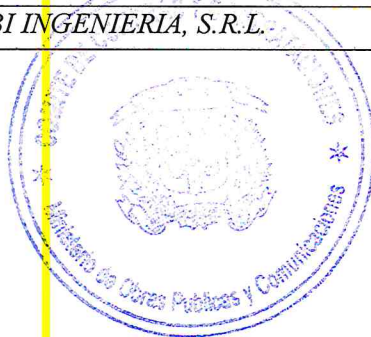
Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2018-019						
Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A						
Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)						
DESCRIPCION		CAONAB O ESTRELLA A	MAR, S.R.L.	MV	GRUPO AG	BALBI
10	EQUIPO APLICADOR AUTOPROPULSADO CON CAPACIDAD DE $\geq$ 500 LBS	NC	C	C	C	NC

**RESULTA:** Que en dicho informe fue observado lo siguiente:

1. CAONABO ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L.:  
No presentó Metodología de Trabajo (No Subsancable). **NO HABILITADO**
2. CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.  
Sin observaciones. **HABILITADO**
3. MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.  
Sin observaciones. **HABILITADO**
4. GRUPO AG & ASOCIADOS, S.R.L.  
Sin observaciones. **HABILITADO**
5. BALBI INGENIERIA, S.R.L.  
No cumple con los índices financieros
  - a) Índice de solvencia =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
Límite establecido: Mayor 1.20.  
**Act/Pas=0.87 No cumple**
  - b) Índice de endeudamiento =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$   
Límite establecido: Menor 1.50  
**Pas/Pat N=6.7, No cumple****NO HABILITADO**

**RESULTA:** Que mediante Acto Administrativo No. 16/2019 de fecha 26 de enero de 2019 el Comité de Compras y Contrataciones ordenó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los habilitados y no habilitados, acogiendo dicho informe, de la manera siguiente:

No.	Nombre del Oferente	RESULTADOS:
1	CAONABO ESTRELLA & ASOCIADOS, S.R.L.	No Habilitado
2	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	Habilitado
3	MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.	Habilitado
4	GRUPO AG & ASOCIADOS, S.R.L.	Habilitado
5	BALBI INGENIERIA, S.R.L.	No Habilitado





**RESULTA:** Que, en consecuencia, en fecha 30 de enero de 2019 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico a los 5 oferentes participantes de los resultados de su evaluación, de acuerdo a lo indicado en el cuadro anterior, indicándoles además que la apertura de oferta económica sería llevada a cabo el 1ero. de febrero de 2019.

**CONSIDERANDO:** Que el procedimiento para que los peritos elaboren sus informes en la etapa de evaluación técnica y económica está debidamente establecido en los siguientes artículos del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

**Artículo 88:** *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

**Artículo 90:** *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”.*

**Artículo 91:** *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

**CONSIDERANDO:** Que, una vez realizada la etapa de evaluación de ofertas técnicas, procede la aprobación del informe final de evaluación por parte del Comité de Compras y Contrataciones, y en consecuencia notificar, según recomendación de los peritos, los oferentes habilitados y no habilitados para el conocimiento de su oferta económica.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-019-2019 de fecha 08 de enero de 2019 de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones relativo a la remisión de ofertas técnicas a los peritos designados.

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” de fecha 15 de enero de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 15/2019 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 16 de enero de 2019.

**VISTA:** La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 16 de enero de 2019 sobre la notificación de subsanables.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A” de fecha 25 de enero de 2019.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 16/2018 de aprobación de Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas de habilitados y no habilitados de fecha 26 de enero de 2019.

**VISTA:** La notificación realizada a los oferentes vía correo electrónico en fecha 30 de enero de 2019 sobre la habilitación y no habilitación para el conocimiento de las ofertas económicas.

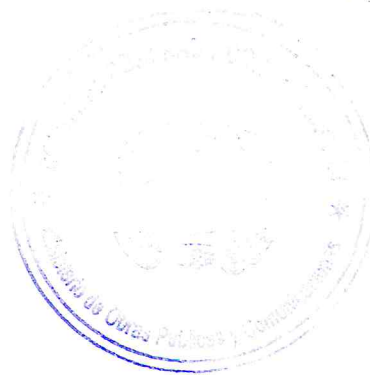
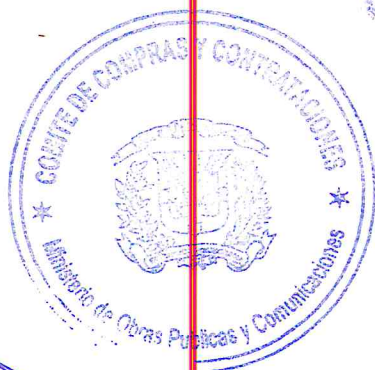
### **Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de ofertas económicas**

**RESULTA:** Que estando programada para el día 1ero. de febrero de 2019 la apertura de las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el procedimiento, se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas habilitadas y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Félix Montes De Oca, última que recogió toda la información del acto.

**RESULTA:** Que en fecha 04 de febrero de 2019, la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitió a los peritos evaluadores mediante Oficio No. DCC-104-2019, las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados, para fines de su respectiva evaluación por parte de los peritos designados al efecto.

**RESULTA:** Que en fecha 14 de febrero de 2019, fue recibido a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Ofertas Económicas realizado por los peritos designados mediante el cual se hizo constar, entre otras cosas, lo siguiente:

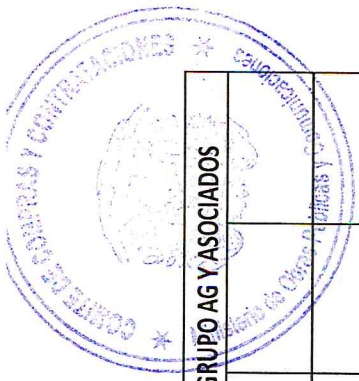
\_\_\_\_\_ **No hay nada escrito debajo de esta línea** \_\_\_\_\_



LOTE 1: REGIÓN NORTE		Partidas del trabajo	CONSTRUCTORA MAR		GRUPO AG Y ASOCIADOS	
Cantidad	Unidad de medida		P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
450,000.00	Metro lineal (ML)	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color blanco/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	140.14	63,063,000.00	138.00	62,100,000.00
220,000.00	Metro lineal (ML)	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color amarillo/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	140.14	30,830,800.00	138.00	30,360,000.00
20,000.00	Metros Cuadrados (M2)	Pintura termoplástica/Cruce peatonal/lineas de PARE, letras, números, flechas y otras marcas viales (Ver características)	755.43	15,108,600.00	900.00	18,000,000.00
40,000.00	Unidad	Toperoles (Ojo de gato)/una cara/color blanco y amarillo (Ver características)	120.74	4,829,600.00	115.00	4,600,000.00
				<b>113,832,000.00</b>		<b>115,060,000.00</b>
				11,383,200.00		11,506,000.00
				2,048,976.00		2,071,080.00
				3,984,120.00		4,027,100.00
				3,414,960.00		3,451,800.00
				11,383,200.00		11,506,000.00
				113,832.00		115,060.00
				1,138,320.00		1,150,600.00
				<b>147,298,608.00</b>		<b>148,887,640.00</b>



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.

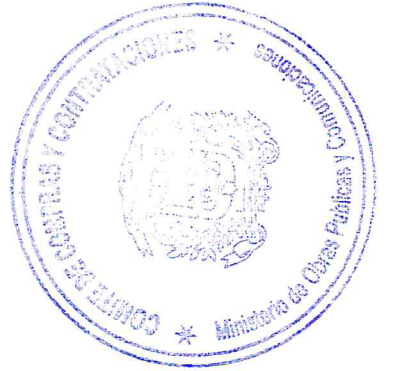


LOTE 2: REGIÓN SUR		MANTENIMIENTO VIAL		CONSTRUCTORA MAR		GRUPO AG Y ASOCIADOS		
Cantidad	Unidad de medida	Partidas del trabajo						
550,000.00 (ML)	Metro lineal	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color blanco/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	108.00	59,400,000.00	147.75	81,262,500.00	130.00	71,500,000.00
300,000.00 (ML)	Metro lineal	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color amarillo/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	108.00	32,400,000.00	147.75	44,325,000.00	130.00	39,000,000.00
30,000.00 (M2)	Metros Cuadrados	Pintura termoplástica/Cruce peatonal/lineas de PARE, letras, números, flechas y otras marcas viales (Ver características)	725.00	21,750,000.00	979.94	29,398,200.00	500.00	15,000,000.00
75,000.00	Unidad	Toperoles (Ojo de gato)/una cara/color blanco y amarillo (Ver características)	110.00	8,250,000.00	124.79	9,359,250.00	65.00	4,875,000.00
								<b>130,375,000.00</b>
								164,344,950.00
								13,037,500.00
								16,434,495.00
								2,958,209.10
								2,346,750.00
								5,752,073.25
								4,563,125.00
								4,930,348.50
								3,911,250.00
								16,434,495.00
								13,037,500.00
								164,344.95
								1,303,750.00
								1,643,449.50
								1,303,750.00
								1,303,750.00
								<b>168,705,250.00</b>
								<b>212,662,365.30</b>
								<b>157,609,200.00</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'KWO', 'MCO', and a large signature.



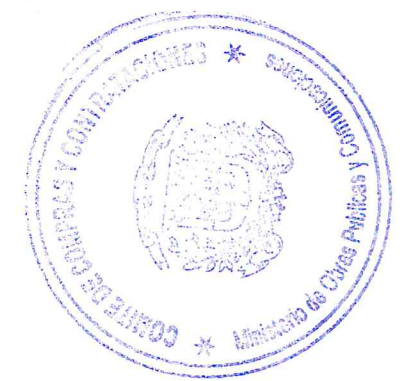
LOTE 3: REGIÓN ESTE			MANTENIMIENTO VIAL	CONSTRUCTORA MAR		GRUPO AG Y ASOCIADOS
Cantidad	Unidad de medida	Partidas del trabajo				
450,000.00	Metro lineal (ML)	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color blanco/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	110.00	49,500,000.00	146.09	61,200,000.00
220,000.00	Metro lineal (ML)	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color amarillo/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	110.00	24,200,000.00	146.09	29,920,000.00
20,000.00	Metros Cuadrados (M2)	Pintura termoplástica/Cruce peatonal/líneas de PARE, letras, números, flechas y otras marcas viales (Ver características)	730.00	14,600,000.00	1,026.81	18,000,000.00
40,000.00	Unidad	Toperoles (Ojo de gato)/una cara/color blanco y amarillo (Ver características)	110.00	4,400,000.00	124.89	4,800,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>		<b>92,700,000.00</b>		<b>113,920,000.00</b>
				9,270,000.00		11,392,000.00
				1,668,600.00		2,050,560.00
				3,244,500.00		3,987,200.00
				2,781,000.00		3,417,600.00
				9,270,000.00		11,392,000.00
				92,700.00		113,920.00
				927,000.00		1,139,200.00
				<b>119,953,800.00</b>		<b>147,412,480.00</b>



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

**LOTE 4: DISTRITO NACIONAL Y GRAN SANTO DOMINGO**

Cantidad	Unidad de medida	Partidas del trabajo	CONSTRUCTORA MAR		GRUPO AGY ASOCIADOS	
200,000.00	Metro lineal (ML)	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color blanco/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	147.96	29,592,000.00	140.00	28,000,000.00
100,000.00	Metro lineal (ML)	Pintura termoplástica/15.0 cm. De ancho/color amarillo/continua/intermitente (sólida). (Ver características)	147.96	14,796,000.00	140.00	14,000,000.00
35,000.00	Metros Cuadrados (M2)	Pintura termoplástica/Cruce peatonal/lineas de PARE, letras, números, flechas y otras marcas viales (Ver características)	1,099.00	38,465,000.00	590.00	20,650,000.00
27,000.00	Unidad	Toperoles (Ojo de gato)/una cara/color blanco y amarillo (Ver características)	128.47	3,468,690.00	62.00	1,674,000.00
				<b>86,321,690.00</b>		<b>64,324,000.00</b>
				8,632,169.00		6,432,400.00
				1,553,790.42		1,157,832.00
				3,021,259.15		2,251,340.00
				2,589,650.70		1,929,720.00
				8,632,169.00		6,432,400.00
				86,321.69		64,324.00
				863,216.90		643,240.00
				<b>111,700,266.86</b>		<b>83,235,256.00</b>





**RESULTA:** Que en síntesis, el referido informe recomendó lo siguiente: *Después de evaluar las ofertas de las tres empresas citadas, la Comisión de Peritos designados mediante la Comunicación DCC-019-2019 de fecha 8 de enero del 2019, en virtud del mandato recibido, Recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, que se adjudiquen los lotes como se describen a continuación:*

1. **CONSTRUCTORA MAR, S.R.L**  
*Lote 1: Región Norte*
2. **MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.**  
*Lote 2: Región Sur*  
*Lote 3 Región Este*
3. **GRUPO AG & ASOCIADOS, S.R.L.**  
*Lote 4: Distrito Nacional y Gran Santo domingo*

**CONSIDERANDO:** Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 1ero. de febrero de 2019.

**VISTO:** El Acto Notarial de acto de apertura “Sobre B”, elaborado por el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Pedro Félix Montes De Oca, de fecha 1ero. de febrero de 2019.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-014-2019, de fecha 04 de febrero de 2019, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigida a los peritos designados para evaluación de oferta económica.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el 14 de febrero de 2019.



## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

**RESULTA:** Que en el informe de evaluación de ofertas económicas elaborado por los peritos designados fue recomendada la adjudicación tomando en consideración que cumpliera con todos los requerimientos técnicos y económicos, de la siguiente manera:

<i>LOTE</i>	<i>Nombre del Oferente</i>	<i>RESULTADOS:</i>
1	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	147,298,608.00
2	MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.	157,609,200.00
3	MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.	119,953,800.00
4	GRUPO AG & ASOCIADOS, S.R.L.	83,235,256.00

**RESULTA:** Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones realizadas, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

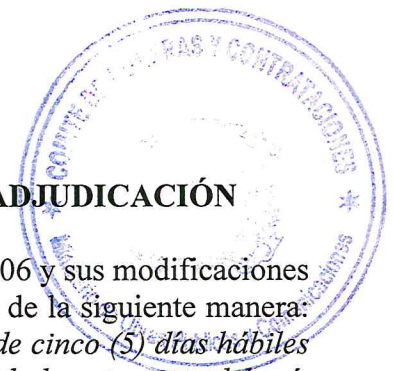
**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*



## VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

### RESUELVE

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado en fecha 14 de febrero de 2019 por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0019, llevado a cabo para la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”.*

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA** el presente procedimiento a las razones sociales listadas a continuación, de acuerdo a la recomendación de los peritos evaluadores en el marco de la Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0019, llevado a cabo para la *“contratación de servicio para el suministro, almacenamiento, transporte y aplicación de materiales para la señalización horizontal a nivel nacional”:*

<b>LOTE</b>	<b>Nombre del Oferente</b>	<b>RESULTADOS:</b>
1	CONSTRUCTORA MAR, S.R.L.	147,298,608.00
2	MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.	157,609,200.00
3	MV MANTENIMIENTO VIAL, S.R.L.	119,953,800.00
4	GRUPO AG & ASOCIADOS, S.R.L.	83,235,256.00

**TERCERO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los

resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2018-0019 a las partes interesadas.



**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Arq. Laura Ávila**

Directora Adscrita al Despacho del Ministro  
Presidenta designada

  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Asesora Legal y miembro  
**Eic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro  
**Licda. Melissa Núñez**  
Responsable de la OAI  
Miembro  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro